



SOLICITUD DE PRE-COTIZACIONES

**SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO
RA-007-2016**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos N° 3-2013-000162 de Noviembre 07 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

Contratar el apoyo logístico necesario para ejecutar las actividades deportivas, recreativas, vacacionales, artísticas, culturales y demás actividades institucionales y de preparación de pre pensionados, que hacen parte del Plan de Bienestar 2016 para funcionarios del SENA Regional Amazonas y Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y su núcleo familiar, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita presentar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

Dirección: kilómetro 0,5 de la Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Amazonas

Correos Electrónicos: contratacionamazonas@sena.edu.co

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

Fecha límite de recepción de pre-cotizaciones: 13 de junio de 2016

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE-COTIZAR

Ver el numeral 5 de este documento.

1.1 Se recomienda a los interesados en participar que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- La validez de la cotización debe ser de sesenta (60) días o superior.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin superar la presente vigencia.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Leticia-Amazonas

4. LA FORMA DE PAGO PREVISTA PARA EL SENA

El SENA pagará al CONTRATISTA el objeto del contrato en pagos parciales, previa entrega efectiva del servicio, elementos o productos del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del SENA, evidenciando a través de certificación de la supervisión.

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.



SOLICITUD DE PRE-COTIZACIONES

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y a los cierres financieros y del almacén.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS A COTIZAR:

VER ANEXO No. 1 (CUADRO EN EXCEL)

- 6. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cobertura de riesgos, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

7. VALOR OFRECIDO:

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, sin IVA* y el valor total pre cotizado.
- La validez de la cotización deberá ser de por lo menos treinta (30) Días Hábiles.
- Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- El envío de la pre-cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

Dada en Leticia, Amazonas a los diez (10) días del mes de junio de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO POR)

YOLIMA SANCHEZ
Subdirectora de Centro (e) con
Funciones de Directora Regional.

Revisó: Hugo Fernando Penagos Sinisterra – Técnico g 07

Vo. Bo. Alba Viviana Gamba Ramos – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Luis Fernando Cahuache Rodriguez, Apoyo de Contratación